



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución Nº: 561/97

Expediente Nº: 15.645/96

Buenos Aires, 18 de marzo de 1997.-

Vistas:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Subintendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Pedro Ricardo Rodríguez, y

Considerando:

Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones por la Intendencia (conf. constancias de fs. 1 y 5) como asimismo, la aplicación de 5 días de suspensión por resolución Nº 1.097/96 del 16.07.96 y 15 días de suspensión por resolución Nº 1.375/96 del 19.09.96.

Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,

Se Resuelve:

1º) Aplicar veinte (20) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Pedro Ricardo Rodríguez, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del R.J.N. y el art. 16 decreto ley 1285/58, por los motivos indicados precedentemente.

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema para su notificación. Cumplido, archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION